



VISTO:

La Ord. HCD 1/1988 que establece el reglamento para las actividades de asesoramiento y consultoría de docentes investigadores de la FCQ, complementariamente a sus funciones de docencia, investigación y extensión;

La Ord. HCS UNC 5/2000 que regula, entre otros aspectos, las tareas y el porcentaje de tiempo dedicado a dichas tareas, que se consideran compatibles con un cargo de dedicación exclusiva;

La Ord. HCS UNC 1/2015 que establece el marco normativo general, para todas las actividades o prestaciones para terceros en el ámbito de la UNC;

La Res. HCD FCQ 233/2016 y Res. HCS 306/2016 que aprueban la creación de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas, estableciendo que la misma funcionará en el CEQUIMAP;

El Estatuto vigente del CEQUIMAP aprobado según Ord. HCD 7/2016 y Res. HCS UNC 89/2017;

Lo aconsejado por la Comisión de vigilancia y Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la temática de vinculación tecnológica ha cobrado especial importancia en el ámbito de la UNC, situación que se refleja en el funcionamiento de nuevos ámbitos de gestión y en la aprobación de ordenanzas y resoluciones particulares para conducir estas actividades;

Que del análisis de la normativa vigente, surge que la Ord. HCD 1/1998 entra en conflicto fundamentalmente con las Ordenanzas HCS UNC 1/2015 y HCS UNC 5/2000;

Que los términos de la presente fueron acordados en el ámbito del Consejo Asesor de CEQUIMAP;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Derogar la Ord. HCD FCQ 1/1988, teniendo en cuenta que las actividades o prestaciones para terceros en el ámbito de la UNC están contempladas en las normativas del HCS Ord. 5/2000 y 1/2015.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GM/cc

5

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC